CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

Nombre del contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones especificas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago
DANIELA ROSA CHARRIS PRADO	Acreditar titulo de enfermería, con una experiencia mínima de 6 meses	1.Implementar y realizar seguimiento a las actividades y/o acciones de ETV, atendiendo el manual establecido para su desarrollo. 2.Programar, coordinar y vigilar las actividades de los visitadores ETV a su cargo, priorizando las zonas o barrios con alto índice médico. 3.Establecer con la primera visita el diagnostico entomológico como línea base para medir el indicador: control y eliminación del foco. 4.Verificar que las actividades del programa encomendadas a los Agentes Primarios en Salud Ambiental y/o Visitadores de ETV, se cumplan eficientemente en cuanto a calidad y oportunidad de acuerdo con los lineamientos trazados. 5.Apoyar en la supervisión de las actividades de los visitadores ETV en terreno, con monitoreo al azar en forma periódica e informando mensualmente los hallazgos. 6.Apoyar en la supervisión de las actividades de los visitadores, como: a) Entrega diaria de las planillas por parte de los visitadores b) Apoyar la supervisión del diligenciamiento de los formatos y planillas de manera que estos cumplan el objetivo para el cual fueron diseñados. c) Verificar que los Visitadores ETV cumplan con el número de visitas domiciliarias diarias establecidas en el plan y/o manual. d) Reportar por escrito, los incumplimientos por parte de los visitadores en sus áreas programáticas (AP) y que alternar el buen funcionamiento del programa. e) Coordinar y visitar la o las viviendas que por 2 veces se encuentren cerradas. 7.Articular con las diferentes áreas del programa: Entomología, Laboratorio, SIVIGILA para la intervención oportuna y control de los eventos por parte de los Visitadores ETV. 8.Entregar en forma oportuna y sin excepción las planillas de los Visitadores ETV los viernes de cada semana en las oficinas a fin de consolidar los informes de gestión, con el fin de mantener una base de datos en la Secretaria de Salud. 9.Organizar, programar y complementar la socialización a la comunidad en la promoción y prevención de la salud en cuanto a los factores de riesgo que inciden y contribuyen a la proliferación del vector transmisor del Dengue y demás actividades de promoción y prevención de las ETV. 10.Gestionar los insumos necesarios para el cumplimiento eficiente de las actividades de los Visitadores de ETV, monitoreando el buen uso de ellos. 11.Velar porque los instrumentos e insumos necesarios para el funcionamiento de los programas a su cargo sean suministrados a tiempo y en la cantidad necesaria. 12.Solicitar, revisar y verificar los soportes necesarios y suficientes para el cumplimiento de las actividades mensuales como único requisito para el pago de las cuentas. 13.Presentar informe de gestión mensual de las acciones desarrolladas de acuerdo con modelo establecido por la Secretaria de Salud Departamental. 14.Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato.	**VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($ 20.700.000)**	El plazo de ejecución será por un término de (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	EL departamento del Atlántico pagara mediante seis (6) pagos mensuales iguales por un valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 3.450.000)**. previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
HERNAN ENRIQUE ARGOTE BERDUGO	Acreditar titulo de medico y cirujano, con una experiencia mínima de 10 meses	1.Brindar conocimientos en el área de Epidemiología cuando se requieran y coordinar con el grupo de respuesta inmediata, las acciones o intervenciones a seguir. 2.Socializar a los supervisores y/o a quienes estos designen los casos positivos encontrados. 3.Realizar el seguimiento al control y/o bloqueo de los casos positivos presentados en los diferentes municipios del Departamento. 4.Coordinar con el Laboratorio de Salud Pública sobre los diferentes casos de interés para el Programa de ETV y ZOONOSIS. 5.Gestionar y coordinar el levantamiento de los procedimientos para la recepción, almacenamiento y entrega de los medicamentos que se manejan en el programa. 6.Programar y realizar las visitas a las E.S.E.s e I.P.S., de mediana y alta complejidad priorizadas en la adherencia a la Guía para la Atención Clínica Integral del paciente con Dengue. 7.Levantar un acta de las visitas realizadas como soporte de gestión. 8.Mantener un seguimiento a la distribución de los medicamentos en las E.S.E.s u hospitales a los que se envían tratamiento y coordinar acciones con el grupo de Farmacovigilancia para la vigilancia de los eventos adversos. 9.Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato	**TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($ 37.260.000)**	El plazo de ejecución será por un término de (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	EL departamento del Atlántico pagara mediante seis (6) pagos mensuales iguales por un valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($ 6.210.000)**. previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
KATYA MARIA CANTILLO GUTIERREZ	Acreditar titulo de instrumentación quirúrgica, con una experiencia mínima de 7 meses.	1.Implementar y realizar seguimiento a las actividades y/o acciones de ETV, atendiendo el manual establecido para su desarrollo. 2.Programar, coordinar y vigilar las actividades de los visitadores ETV a su cargo, priorizando las zonas o barrios con alto índice médico. 3.Establecer con la primera visita el diagnostico entomológico como línea base para medir el indicador: control y eliminación del foco. 4.Verificar que las actividades del programa encomendadas a los Agentes Primarios en Salud Ambiental y/o Visitadores de ETV, se cumplan eficientemente en cuanto a calidad y oportunidad de acuerdo con los lineamientos trazados. 5.Apoyar en la supervisión de las actividades de los visitadores ETV en terreno, con monitoreo al azar en forma periódica e informando mensualmente los hallazgos. 6.Apoyar en la supervisión de las actividades de los visitadores, como: a) Entrega diaria de las planillas por parte de los visitadores b) Apoyar la supervisión del diligenciamiento de los formatos y planillas de manera que estos cumplan el objetivo para el cual fueron diseñados. c) Verificar que los Visitadores ETV cumplan con el número de visitas domiciliarias diarias establecidas en el plan y/o manual. d) Reportar por escrito, los incumplimientos por parte de los visitadores en sus áreas programáticas (AP) y que alternar el buen funcionamiento del programa. e) Coordinar y visitar la o las viviendas que por 2 veces se encuentren cerradas. 7.Articular con las diferentes áreas del programa: Entomología, Laboratorio, SIVIGILA para la intervención oportuna y control de los eventos por parte de los Visitadores ETV. 8.Entregar en forma oportuna y sin excepción las planillas de los Visitadores ETV los viernes de cada semana en las oficinas a fin de consolidar los informes de gestión, con el fin de mantener una base de datos en la Secretaría de Salud. 9.Organizar, programar y complementar la socialización a la comunidad en la promoción y prevención de la salud en cuanto a los factores de riesgo que inciden y contribuyen a la proliferación del vector transmisor del Dengue y demás actividades de promoción y prevención de	**VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L $ ($ 21.720.000)**	El plazo de ejecución será por un término de (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	EL departamento del Atlántico pagara mediante seis (6) pagos mensuales iguales por un valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($ 3.620.000)**. previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
LIBIA ELENA BELEÑO MENDOZA	Acreditar titulo de trabajadora social, con una experiencia mínima de 7 meses.	1.Implementar y realizar seguimiento a las actividades y/o acciones de ETV, atendiendo el manual establecido para su desarrollo. 2.Programar, coordinar y vigilar las actividades de los visitadores ETV a su cargo, priorizando las zonas o barrios con alto índice médico. 3.Establecer con la primera visita el diagnostico entomológico como línea base para medir el indicador: control y eliminación del foco. 4.Verificar que las actividades del programa encomendadas a los Agentes Primarios en Salud Ambiental y/o Visitadores de ETV, se cumplan eficientemente en cuanto a calidad y oportunidad de acuerdo con los lineamientos trazados. 5.Apoyar en la supervisión de las actividades de los visitadores ETV en terreno, con monitoreo al azar en forma periódica e informando mensualmente los hallazgos. 6.Apoyar en la supervisión de las actividades de los visitadores, como: a) Entrega diaria de las planillas por parte de los visitadores b) Apoyar la supervisión del diligenciamiento de los formatos y planillas de manera que estos cumplan el objetivo para el cual fueron diseñados. c) Verificar que los Visitadores ETV cumplan con el número de visitas domiciliarias diarias establecidas en el plan y/o manual. d) Reportar por escrito, los incumplimientos por parte de los visitadores en sus áreas programáticas (AP) y que alternar el buen funcionamiento del programa. e) Coordinar y visitar la o las viviendas que por 2 veces se encuentren cerradas. 7.Articular con las diferentes áreas del programa: Entomología, Laboratorio, SIVIGILA para la intervención oportuna y control de los eventos por parte de los Visitadores ETV. 8.Entregar en forma oportuna y sin excepción las planillas de los Visitadores ETV los viernes de cada semana en las oficinas a fin de consolidar los informes de gestión, con el fin de mantener una base de datos en la Secretaría de Salud. 9.Organizar, programar y complementar la socialización a la comunidad en la promoción y prevención de la salud en cuanto a los factores de riesgo que inciden y contribuyen a la proliferación del vector transmisor del Dengue y demás actividades de promoción y prevención de	**VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L $ ($ 21.720.000)**	El plazo de ejecución será por un término de (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	EL departamento del Atlántico pagara mediante seis (6) pagos mensuales iguales por un valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($ 3.620.000)**. previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).